



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1° de julio de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

44° período de sesiones

7 de junio a 2 de julio de 2004

Tema 8 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

44° período de sesiones

Relator: Sr. Hitoshi **Kozaki** (Japón)

Proyecto de informe

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007

Segunda parte: plan por programas bienal

(Tema 3 b))

Programa 21

Refugiados de Palestina

1. En su 13ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2004, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el Programa 21, Refugiados de Palestina, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 21)).
2. El representante del Secretario General presentó el Programa 21 y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

3. Se puso de relieve la importancia de alcanzar una solución pacífica del asunto de Palestina y el arreglo de la cuestión del Oriente Medio.
4. Se expresó apoyo al plan por programas bienal correspondiente al Programa 21, Refugiados de Palestina, y se encomió la excelente labor realizada por el programa. Se hizo notar la función decisiva que cumplía el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el

Cercano Oriente (OOPS) al prestar asistencia a 4,1 millones de refugiados palestinos y promover la estabilidad en la región, aquejada de tantos problemas. También se elogió la labor del Organismo relativa a la potenciación de los recursos humanos, teniendo en cuenta en particular, las graves restricciones financieras y las difíciles condiciones que existen en la Ribera Occidental y Gaza. Se reconoció el valioso apoyo de los países anfitriones. Se expresó la opinión de que el Organismo tenía carácter provisional, en espera de que se lograra una solución definitiva de la cuestión de Palestina. Se plantearon algunos interrogantes en cuanto a la definición de “refugiados que reúnan las condiciones necesarias” o “refugiados que tengan derechos a ello”, que figuran en el párrafo 21.4 del programa y en el apartado a) de los logros previstos del subprograma 3.

5. Se formularon algunas preguntas sobre la suficiencia de los fondos disponibles y los posibles reveses que ocasionaría en la ejecución del programa la disminución de las contribuciones. Se alentó al Organismo a ampliar su base de donantes, especialmente entre los países árabes, se exhortó a todos los países que estuvieran en condiciones de hacerlo a efectuar una contribución al OOPS en efectivo o en especie a fin de que el Organismo, que adolecía de una crónica insuficiencia de fondos, pudiera financiar plenamente su programa ordinario y sus programas de emergencia.

6. Se expresó la opinión de que la labor del Organismo se prestaba para aplicar a ella una presupuestación basada en los resultados y que los indicadores de progreso eran ahora más concretos y aceptables. Se tomó nota de la última oración del párrafo 21.3 del programa, que dice lo siguiente: “Si se reanudan las conversaciones de paz y se logra alcanzar un acuerdo, podría pedirse al Organismo que asumiera nuevas funciones”. Se preguntó cómo se había vinculado el plan estratégico quinquenal (2004-2008) del Organismo, al que se hace referencia en el párrafo 21.5 del programa, con el plan por programas bienal para el período 2006-2007 que se examina actualmente.

7. Se expresó apoyo al programa de enseñanza, en particular a las medidas adoptadas para inculcar una cultura de paz y de diálogo. También se encomiaron los programas de salud del Organismo, así como sus servicios sociales y de socorro, en particular los destinados a los niños y los discapacitados. Se expresó aliento al programa de microempresas, destinado especialmente a las mujeres.

8. Suscitó preocupación el hecho de que el programa no reflejara todos los mandatos legislativos confiados al Organismo. Se destacó que la resolución 3331 (XXIX) de la Asamblea General tendría que haberse reflejado en el programa como figura en el plan de mediano plazo para 2002-2005.

Conclusiones y recomendaciones

9. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del Programa 21, Refugiados de Palestina, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 21.3

Suprímase la última oración.

Párrafo 21.5

La penúltima oración debería decir “En todas las esferas de los subprogramas, incluidos la enseñanza general, la formación profesional y técnica, la salud maternoinfantil, la prevención de enfermedades, el alivio de la pobreza y las microfinanzas, el Organismo ha tratado de lograr que los resultados del programa se ajusten a los objetivos y compromisos establecidos por el sistema de las Naciones Unidas, como los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992”.

Al final de la última oración añádase lo siguiente: “, en sus cinco esferas de actividad, a saber, enseñanza, salud, servicios sociales y de socorro y programas de generación de ingresos, y seguirá ejecutando proyectos para mejorar la infraestructura y las condiciones socioeconómicas”.

Subprograma 1

En el objetivo de la organización: sustitúyase la frase “los niños y jóvenes refugiados palestinos” por la frase “, los refugiados palestinos, en particular los niños y los jóvenes,”.

Modifíquese el logro previsto a) para que diga: “Mejora de la calidad de la enseñanza impartida a la población de refugiados de Palestina en todos los niveles, y mantenimiento de dicha calidad”.

Párrafo 21.6

Agréguese el nuevo apartado siguiente: “f) Suministrar servicios de enseñanza a los refugiados palestinos de conformidad con su identidad y patrimonio cultural, en concordancia con las normas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”.

Subprograma 2

Modifíquese la numeración del indicador de progreso a) que pasará a ser el indicador a) i).

Agréguese el nuevo indicador de progreso siguiente: “a) ii) Porcentaje de mujeres embarazadas inscritas en los servicios de salud”.

Agréguense al final del apartado c) de los logros previstos de la Secretaría las palabras siguientes: “y condiciones sanitarias interiores higiénicas”.

Modifíquese la numeración del indicador de progreso c), que pasará a ser el c) i).

Agréguese el nuevo indicador de progreso siguiente: “c) ii) Número de campamentos con condiciones sanitarias interiores higiénicas”.

Agréguese a los logros previstos de la Secretaría un nuevo apartado: “e) Eliminación de la malnutrición”.

Agréguese el siguiente nuevo indicador de progreso: “e) Porcentaje de refugiados que padecen malnutrición”.

Agréguese a los logros previstos un nuevo apartado: “e) Reducción de los trastornos nutricionales”.

Agréguese un nuevo indicador de progreso: “e) i) Reducción de la prevalencia de la anemia en mujeres embarazadas y niños de edad preescolar”.

Agréguese un nuevo indicador de progreso: “e) ii) Reducción de la prevalencia de la malnutrición aguda en niños de edad preescolar”.

Párrafo 21.7

Agréguese el nuevo apartado siguiente: “e) Lograr una mayor eficiencia en la distribución de la ayuda alimentaria”.

Mandatos legislativos

Añádase el siguiente mandato:

Resolución 3331 B (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974.
